

teriales que resulten del derribo = La indicada superficie de terreno corresponde a la Diputación de San Berito, remue todas las condiciones necesarias para el objeto, y está limitada al Levante y Medio día por el camino viejo de Cartagena y por el des Alcantarilla.

Y enterado el Ayuntamiento acordó de conformidad con el dictamen de la Comisión, autorizando al Señor Alcalde para que fije las condiciones que estime oportunas y para el otorgamiento de la correspondiente escritura.

Se acordó, nombrar *asentados de número* Visto lo informado por la Comisión de Mercados, y resultando vacante por renuncia de Andrés no en la Lonja de esta Capital a Gregorio Caballero, la plaza de Asentado de número de la Villaplana *García* Lonja de esta Capital que desempeñaba; y reunido Gregorio Villaplana y García, que la solicita, las condiciones reglamentarias, acordó el Ayuntamiento agradecerle con la mencionada plaza.

Se acordó conceder *a Juan María Franco* el Ayuntamiento concedió a Juan María Franco, la caseta número cincuenta y siete del interior de la Plaza de Abastos para venta de Aboceria, según solicita, entendiéndose otorgada la concesión con arreglo a lo prescrito en las Ordenanzas Municipales y Reglamento de Puertos, y con la condición de que ha de ser de su cuenta la construcción del tabique necesario para cerrar dicha Caseta.

Se acordó, fíase a la *comisión de Propios* El Señor Linares encarece la importancia y conveniencia de establecer una Lonja para el *mercado del Pimentón* Mercado del Pimentón, siendo uno de los edificios de Propios, llamado a ello, habilitando